



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
26 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 32º período de sesiones

Acta resumida de la 682^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 25 de enero de 2005, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Manalo

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Italia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos cuarto y quinto combinados de Italia (continuación) (CEDAW/C/ITA/4-5, CEDAW/PSWG/2005/I/CRP.1/Add.1 y CRP.2/Add.3)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Italia toma asiento en la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14

2. **La Sra. Patten** recuerda que, tanto en su informe como en su presentación oral, el Estado Parte ha citado la presencia cada vez mayor de mujeres en el mercado de trabajo como uno de sus logros más importantes. Ahora bien, el Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo ha señalado que, aunque más mujeres están ingresando en el mercado de trabajo italiano, están empleadas fundamentalmente a tiempo parcial o en sectores característicamente femeninos. A este respecto, pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno italiano para eliminar la segregación por profesiones de las mujeres y los hombres y, en particular, para promover la contratación de mujeres para puestos muy especializados y de dirección superior. Desea saber qué medidas se están adoptando para proporcionar posibilidades de formación en los centros de trabajo a las mujeres y promover su movilidad al alza y pregunta además qué esfuerzos se está desplegando para alentar a las mujeres y a los hombres a asumir puestos de trabajo en sectores que no corresponden tradicionalmente a sus respectivos sexos.

3. Agradecerá que se le facilite información sobre las medidas adoptadas para diversificar las oportunidades de empleo de las mujeres, sobre todo las pertenecientes a grupos minoritarios, y mejorar su acceso a educación y formación profesional de calidad. ¿Qué se ha hecho para adaptar los planes de estudio a las necesidades concretas de esas mujeres y crear un entorno propicio al ingreso de éstas en los centros de trabajo?

4. Refiriéndose a la diferencia salarial entre las mujeres y los hombres, que en el informe se estima entre el 20 y el 25%, pero que, según organizaciones no gubernamentales, podría ascender incluso al 35%, pregunta si se ha tomado alguna medida para garantizar la igualdad de remuneración por trabajo igual o trabajo

de igual valor. ¿Se está concienciando a las mujeres acerca de la importancia de la negociación colectiva en tanto que derecho y mecanismo útil para eliminar la desigualdad salarial y mejorar las condiciones laborales? Desea saber si existen medidas al respecto para promover la elección de mujeres a cargos sindicales y, en caso de que existan, si se han adoptado medidas apropiadas para garantizarles sus puestos de trabajo y su seguridad física.

5. Pregunta si el Gobierno tiene algún plan para efectuar un examen de las estructuras salariales en las profesiones en las que predominan las mujeres y si hay medidas para promover planes de evaluación de los puestos de trabajo conforme a criterios neutrales con respecto al género. Desea información sobre medidas concretas para asegurar el cumplimiento por el sector privado de las leyes y las normas laborales internacionales y pregunta si se ha adoptado alguna medida para reforzar los mecanismos de solución judicial de casos de supuesta discriminación salarial.

6. Es digno de elogio el establecimiento, conforme a la Ley de delegación N° 196/2000, de una red de asesores en materia de igualdad, y la oradora dice que agradecería recibir más información sobre el resultado de su labor, sobre todo en el sur del país, y sus actividades con respecto a grupos minoritarios. ¿Qué consecuencias ha tenido el artículo 7 de la Ley sobre discriminación positiva?

7. Se ha ideado varias iniciativas que tienen por objeto conciliar las múltiples actividades familiares y laborales de las mujeres y la oradora desea saber si se ha aprobado el proyecto de ley relativo al plan nacional de escuelas de párvulos y, en caso de que lo haya sido, cómo se están aplicando en la práctica sus disposiciones. Según el informe, en 2003 se asignaron 10 millones de euros a los empleadores que habían adoptado medidas para establecer guarderías. ¿Cuánto dinero se ha asignado para esa finalidad en 2004 y cuántas mujeres se han beneficiado del plan?

8. Refiriéndose a la Ley N° 53/2000, dice que el Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo ha expresado preocupación por la tendencia a que cada vez haya más mujeres que aceptan contratos de empleo atípicos; agradecería que se le facilitasen datos de los distintos tipos de contratos desglosados por sexos. A ese respecto, pregunta si los asesores en materia de igualdad están supervisando la aplicación de contratos atípicos para velar por que las mujeres no

resulten desfavorecidas. ¿Cómo combate el Gobierno italiano la idea de que el trabajo a tiempo parcial y a jornada flexible es más adecuado para las mujeres con responsabilidades familiares y qué medidas se están adoptando para eliminar el hostigamiento sexual y la discriminación contra las embarazadas?

9. La Ley Nº 243/2004 sobre las prestaciones sociales ha sido criticada por las consecuencias negativas que tiene para las mujeres. Por consiguiente, la oradora desea que se le expliquen los motivos por los que se ha promulgado esa ley y se le describan las medidas adoptadas para velar por que las mujeres con contratos de empleo atípicos estén amparadas por la seguridad social.

10. La oradora se congratula de los esfuerzos desplegados por el Gobierno italiano para promover la capacidad empresarial de las mujeres. Desearía saber si se prestan servicios de apoyo especiales a las mujeres de las zonas rurales y si el Ministerio de Actividades Productivas ha adoptado alguna medida para fomentar la participación de las mujeres rurales en cooperativas, microempresas y pequeñas empresas. ¿Ha establecido el Ministerio algún programa para aumentar la autonomía de los grupos minoritarios de mujeres, en particular las mujeres roma, y qué medidas se han tomado para facilitar su transición del sector del empleo informal al formal?

11. **La Sra. Dairiam** dice que hacen falta más datos que respalden la información facilitada por el Estado Parte y para medir los resultados alcanzados en cuanto a la aplicación del artículo 12 de la Convención. Expresa preocupación por las consecuencias negativas de la privatización en el acceso de las mujeres a servicios de atención básica de salud y desea conocer con exactitud cuántas mujeres tienen realmente acceso a esos servicios. ¿Se ha efectuado alguna investigación sobre el tema? Pregunta si los centros de salud privados están obligados a prestar parte de sus servicios gratuitamente y quiere conocer la condición jurídica de los centros de asesoramiento sobre la salud.

12. La oradora dice que agradecería recibir más información acerca del Plan Nacional de Atención de la Salud 2003-2005 y pregunta, en concreto, si el Plan tiene por objeto promover todos los aspectos de la salud de la mujer, comprendida la salud reproductiva, de conformidad con la Recomendación General Nº 24. Además, pregunta qué referencias se utilizan como indicadores de la salud de la mujer.

13. El Ministerio de Salud ha creado una Oficina para la Salud de la Mujer y, en abril de 2002, se creó la Comisión para la Salud de la Mujer. La oradora dice que agradecería que se le facilitase una descripción de las responsabilidades y facultades de ambos órganos. ¿Se imparte formación al personal que presta servicios de salud sobre servicios que tengan en cuenta las diferencias sociosexuales y está al corriente de la Recomendación General Nº 24?

14. En respuesta a las preocupaciones manifestadas durante el examen de su tercer informe periódico a propósito de la elevada tasa de operaciones cesáreas, el Estado Parte ha señalado que las medidas aplicadas en el marco del Plan Nacional de Atención de la Salud 2002-2004 harán disminuir esa tasa. La oradora se pregunta si se dispone de estadísticas al respecto y quiere saber por qué se ha tardado tanto tiempo en poner en práctica las mencionadas medidas. También pregunta si se ha adoptado alguna medida para supervisar y regular la tasa de operaciones cesáreas en determinadas regiones en las que es más frecuente ese procedimiento, así como en el sector privado.

15. Alaba al Gobierno por implantar programas que aumentan el acceso de las mujeres desfavorecidas a servicios de salud materna, pero subraya que es necesario contar con datos empíricos para conocer el impacto de esos programas. También se deben facilitar datos sobre las tasas de mortalidad materna, desglosados por edades, regiones y condiciones socioeconómicas.

16. Volviendo a las actividades referentes a la prevención del cáncer, la oradora observa que no se ha facilitado ninguna información sobre las funciones específicas de los tres grupos de trabajo sobre cánceres. Solicita estadísticas, desglosadas por edades, regiones y condiciones socioeconómicas, que muestren el número de mujeres que han sido examinadas para detectar si tienen cáncer o no, el porcentaje sobre el total de la población femenina. Además pregunta cuáles son las tasas de examen de las mujeres migrantes y roma, en comparación con las del resto de la población femenina.

17. La población de Italia comprende gran número de mujeres mayores de 60 años de edad. Como, según el informe, la Ley Nº 328/2000 contempla un modelo de bienestar social ajustado a la demografía y el Fondo Nacional de Política Social presta asistencia a los ancianos que no tienen otra fuente de apoyo, desea conocer cuántos hombres y cuántas mujeres se han beneficiado de esa asistencia en un período determinado.

También desea conocer qué está haciendo el Gobierno con respecto a las enfermedades que afectan a las ancianas en el contexto de la Recomendación General No. 24.

18. Por último, aunque se congratula de que el programa de prevención del VIH/SIDA del Estado Parte se ajuste a un enfoque de género, observa que el programa está centrado fundamentalmente en la transmisión de madre a hijo. Habida cuenta de que también preocupa la transmisión entre personas que mantienen relaciones sexuales, pregunta si el Gobierno ha puesto en marcha alguna campaña para educar a la población acerca de los peligros de mantener relaciones sexuales sin protección y además desea saber si se lleva a los tribunales a las personas seropositivas que infectan a sanguinas a otras.

19. **La Sra. Khan** pide un desglose de los puestos de trabajo de reciente creación, el 60% de los cuales han sido ocupados por mujeres: ¿qué porcentajes corresponden a campos tradicionales y cuáles a campos en los que las mujeres están infrarrepresentadas; qué porcentaje ha correspondido a mujeres inmigrantes de minorías y a mujeres sin instrucción universitaria y si los trabajos a tiempo parcial y a jornada completa son remunerados conforme a una misma tasa horaria? Habría que dar más detalles acerca de las estrategias, los programas y las asignaciones presupuestarias correspondientes al Plan de Acción Nacional para el Empleo (informe, pág. 36) y decir qué está haciendo el Gobierno para fomentar la integración de las mujeres en los puestos de trabajo directivos, garantizar la igualdad de remuneración por trabajo igual y poner remedio a las disparidades regionales en materia de empleo.

20. **La Sra. Popescu** dice que agradecerá que se responda a su pregunta anterior acerca de la Ley Biagi, referente a la reforma del mercado de trabajo, en el sentido de si la contratación de mujeres a tiempo parcial ha dado lugar a una discrepancia en las pensiones de jubilación y si los hombres también están efectuando trabajo a tiempo parcial.

21. **La Sra. Menichini** (Italia) dice que sería útil aclarar el contexto de la importante reforma en curso del sistema del mercado de trabajo italiano y del régimen de bienestar social. La Ley N° 3/2000 ha impuesto una estructura federal revolucionaria, en virtud de la cual el Gobierno nacional ha transferido determinadas facultades a los niveles regional y local (provincial o municipal). Así pues, en la actualidad, las políticas la-

borales y de asistencia social y los servicios sociales están asignados fundamentalmente a las regiones, que programan todas las medidas sobre el terreno, en tanto que las provincias y los municipios se encargan de poner en práctica los programas regionales. La administración nacional todavía se encarga de definir el nivel esencial de servicios correspondientes al núcleo básico de los derechos sociales.

22. En virtud de la Ley de 2003, por ejemplo, se ha transferido la mitad de los fondos sociales nacionales a las regiones, que tienen plena libertad para asignarlos conforme a sus propios objetivos en materia de asistencia social y para transferir fondos a las provincias y municipios a fin de que ambos lleven a cabo el plan regional y sus propios planes locales con objetivos trieniales determinados. Se ha tratado de un proceso complicadísimo —que ha dado lugar a un aumento del 500% de las causas referentes a la distribución de poderes que han sido planteadas ante el Tribunal Constitucional— para redefinir la nueva arquitectura y las nuevas modalidades de cooperación entre los niveles institucionales; ahora bien, también ha habido un firísimo empeño en los planos nacional y regional por utilizar con buenos resultados semejante “método abierto” de coordinación —similar al de la Comisión Europea con respecto a sus Estados miembros— para definir criterios y referencias comunes.

23. Dos miembros del Comité han preguntado qué están haciendo los ministerios a propósito de los servicios que se prestan a la infancia y a las trabajadoras de edad. Pues bien, esas cuestiones son ahora de la competencia de las regiones, que son muy celosas de sus facultades. El Gobierno únicamente puede transferir fondos y dejar que las regiones establezcan sus propios sistemas, prioridades y políticas, aunque muchas regiones han seguido el ejemplo del Gobierno, que, en 2002, estableció el fondo nacional de atención de la infancia y en 2003 un fondo específico para promover los centros de atención de la infancia en los centros de trabajo. En 2004, el Observatorio Nacional de la Familia y el Observatorio Nacional de la Infancia llevaron a cabo una encuesta para evaluar la evolución del sistema de atención de la infancia en el país una vez asignados todos los recursos. La responsabilidad en materia de cuestiones laborales está distribuida más parejamente entre las regiones y el Gobierno nacional y existe una estrecha cooperación entre los ministerios y las autoridades regionales y provinciales en lo que hace a elaborar normas para el mercado de trabajo.

24. El Plan de Acción Nacional para el Empleo y el Plan Nacional de Acción sobre Integración Social —elaborados junto con las autoridades regionales y municipales para cumplir la exigencia de la Unión Europea de presentar informes trienales sobre las estrategias nacionales en el marco de las pertinentes estrategias europeas— son dos de los documentos de política más importantes adoptados por Italia en los últimos años. Gracias a ellos, el Gobierno dispone de instrumentos para evaluar, en 2005, el logro de las metas, que deben dar lugar a gran cantidad de datos utilísimos. El segundo Plan citado tiene por objeto alcanzar las ambiciosas metas de la Estrategia de Lisboa de conseguir que la zona europea sea competitiva por lo que se refiere a la economía, los recursos humanos y las inversiones en capital humano y, concretamente, conseguir que sea la zona más competitiva del mundo en 2010 en cuanto a desarrollo económico y cohesión social. El Plan Nacional de Acción para el Empleo, actualizado en 2004, atiende con profundidad las cuestiones relativas a la mujer y ha logrado aumentar el empleo de las mujeres.

25. La reforma del mercado de trabajo en virtud de la Ley Biagi de 2003 también parece estar dando buenos resultados, ya que ha implantado una muy necesaria flexibilidad en los contratos y condiciones laborales, pero se debe tener cuidado en que no cree nuevos cauces de discriminación contra la mujer. Ambos planes nacionales de acción tienen por objetivo principal la igualdad de oportunidades. Así, por ejemplo, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo hay capítulos que se ocupan del empleo masculino y femenino, las pautas de la integración, la mejora de las redes familiares y el apoyo a ellas y la utilización del Fondo Social Europeo para alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres. De hecho, en Italia casi el 50% de su parte de ese Fondo se ha utilizado para hacer progresar la igualdad de participación de las mujeres en el mercado de trabajo. El Plan Nacional de Acción ha asignado además más de 135 millones de euros - el 94% al sur del país - para el fomento de la capacidad empresarial y el empleo por cuenta propia; se han recibido 12.000 solicitudes para fondos de ese programa, el 41% de mujeres. Los recursos financieros asignados en virtud de la Ley de 1991 para alentar la capacidad empresarial han aumentado año tras año y en la actualidad ascienden a más de 200 millones para más de 20.000 proyectos aprobados; aproximadamente 6 millones de euros han sido asignados actualmente para medidas de discriminación positiva que tienen por objeto modernizar

los modelos de organización empresarial y capacitar a mujeres.

26. En el plano regional existe un verdadero esfuerzo por promover el empleo y la igualdad de oportunidades de las mujeres. El Plan Nacional de Acción sobre la Integración Social ha determinado prioridades y se están adoptando medidas para promover el empleo de la mujer, entre otras cosas mediante proyectos que fomentan la creación de empresas y la capacitación de las mujeres y que ayudan a éstas a reingresar en el mercado de trabajo, por ejemplo, con posterioridad a un embarazo; de igual modo se están poniendo en práctica los distintos programas en materia de igualdad de la Unión Europea. En cuanto al empleo a tiempo parcial, la oradora dice que, aunque se trata de una cuestión controvertida, a veces el empleo a tiempo parcial parece ser una opción que conviene no sólo a las mujeres, sino también a los hombres. Se puede utilizar el empleo a tiempo parcial para mejorar las calificaciones profesionales o aumentarlas y al mismo tiempo pasar más tiempo con la familia. Los datos disponibles indican que el 43% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial son madres, muchas de ellas con tres o más hijos, tienen un nivel bajo o medio de instrucción escolar y trabajan en el sector privado o en actividades comerciales.

27. **El Sr. Clavarino** (Italia) dice que una tarea importantísima del sistema de educación es atender a las grandes cantidades de inmigrantes; la población inmigrante procede de más de 165 países, entre ellos grupos con cierto arraigo como los albaneses, chinos, españoles, filipinos, yugoslavos, marroquíes y rumanos, e inmigrantes más recientes, las personas que llegan por barco a la costa meridional y a las que es más difícil atender. Los inmigrantes suelen ocupar los puestos de trabajo que los italianos ya no desean asumir. Naturalmente, es importante conseguir que los alumnos adquieran las competencias necesarias para el mercado de trabajo y se está efectuando una importante reforma del segundo ciclo de la enseñanza secundaria, de la que forma parte la revisión de los manuales escolares para eliminar los estereotipos sexuales. Aunque las muchachas todavía suelen elegir materias como lenguas clásicas, idiomas y ciencias sociales y los muchachos materias más técnicas y profesionales, está desapareciendo esta distinción y cada vez hay más muchachos y muchachas que estudian materias que no corresponden tradicionalmente a su sexo. Un dato interesante es que los muchachos y muchachas que estudian estas

materias no tradicionales suelen obtener calificaciones superiores a la media.

28. También se han reformado los estudios universitarios; para ayudar a las personas, sobre todo mujeres, que no desean dedicar muchos años a estudiar, se han instituido programas de titulación más cortos, de dos o tres años de duración, como complemento de las carreras tradicionales más largas, de cuatro o cinco años. Uno de los objetivos de la reforma de la educación es mejorar la condición de la mujer y asegurar la igualdad de oportunidades de todos; para ello, se ha establecido un Programa Operativo Nacional “La escuela en favor del desarrollo”, cofinanciado con fondos estructurales europeos, que se conceden para proyectos en regiones subdesarrolladas como la Italia meridional, pero el orador observa que, al ampliarse la Unión Europea, en breve esos fondos pasarán a concederse a los nuevos países miembros más desfavorecidos. Para promover la educación permanente y el reciclaje de los adultos, comprendidas las mujeres, se ha instituido la denominada Universidad de la Tercera Edad, que imparte instrucción gratuita a mujeres de más de 50 años de edad, en particular a mujeres jubiladas.

29. **La Sra. Iaconto** (Italia) dice que los ciudadanos italianos tienen derecho a la atención de salud universal y que es prioritario proteger la salud general de la mujer, no sólo su salud reproductiva. Los Centros de Asesoramiento en Materia de Salud de la Familia, que actúan como centros médicos familiares, son una importante institución para la promoción de la salud de las mujeres y los niños, comprendida la atención permanente durante el crecimiento de los niños. Los centros colaboran con las instituciones educativas y los servicios sociales locales para promover el bienestar físico y mental de las personas a las que atienden.

30. Volviendo a la cuestión de las operaciones cesáreas, la oradora dice que el Plan Nacional de Salud 2002-2004 ha establecido la meta de disminuir la tasa de operaciones cesáreas al 20% en los tres años próximos, mediante la prestación de mejor atención prenatal y la mejora de la formación del personal y de la cooperación con los servicios sociales. En cuanto a la prevención del cáncer, los exámenes de detección del cáncer de mama, de útero y colorrectal son gratuitos desde 2001. Las autoridades federales y regionales cooperan plenamente en la aplicación de esos programas de prevención. El Ministerio de Salud ha concebido varios indicadores, a propósito de los cuales puede facilitar información al Comité.

31. **El Sr. Serio** (Italia) dice que el Ministerio de Igualdad de Oportunidades está empeñado en alcanzar la igualdad de oportunidades en todo el país. Para ello, se conceden becas especiales a las regiones del sur de Italia. Se han recibido centenares de candidaturas para esas becas, muchas de las cuales ya han sido aprobadas.

32. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que el Gobierno de Italia no es el único que está descentralizando funciones; otros muchos Estados están transfiriendo responsabilidades a los niveles regional, provincial y municipal. Ahora bien, subraya que, en esos casos, el Gobierno nacional, habida cuenta de su responsabilidad en cuanto a la aplicación de los convenios internacionales, debe velar por que se establezcan los mecanismos necesarios y facilitar recursos suficientes para que todos los niveles del Gobierno, además de los agentes no estatales, apliquen plenamente la Convención. Se pregunta en qué medida el Gobierno de Italia ha establecido ese marco global de mecanismos.

33. **El Sr. Serio** (Italia) dice que su Gobierno es, naturalmente, plenamente consciente de su responsabilidad en cuanto a la aplicación de la Convención y colabora activamente con las regiones y las provincias para velar por que se cumplan sus obligaciones. La enmienda del artículo 51 de la Constitución ha sido un primer paso importantísimo y se darán otros más, previa consulta con las regiones, las provincias y los municipios, a fin de que el enfoque aplicado sea coherente.

Artículos 15 y 16

34. **La Sra. Gnacadja** lamenta que el informe escrito del Estado Parte no contenga ningún dato nuevo acerca de la puesta en práctica de los artículos 16 y 17 de la Convención, que tratan de derechos fundamentales; resulta difícil creer que la situación no haya variado desde que se presentó el informe anterior, hace más de ocho años. Observando que el Ministro de Asuntos Europeos del Gobierno italiano y ex Comisario designado de la Unión Europea, Rocco Buttiglione, ha afirmado en octubre de 2004 que la finalidad de la familia es permitir a las mujeres dedicarse a criar a la prole y vivir bajo la protección de sus esposos, se pregunta hasta qué punto persisten semejantes actitudes patriarcales en Italia.

35. Refiriéndose al anterior informe del Estado Parte (CEDAW/C/ITA/3), pregunta si todavía sigue siendo cierto que las separaciones suelen producirse en los primeros años de matrimonio (párr. 200). Agradecería

más información sobre cualquier ley nueva que se hubiere promulgado acerca de la custodia de los hijos que tenga por objeto que ambos progenitores asuman sus responsabilidades (párr. 205). En el mismo contexto, observa que, según el informe anterior, el 40% de los ex esposos no abonan la pensión de divorcio ni cumplen sus obligaciones con respecto a sus hijos, a menudo ocultando ingresos y activos para simular un estado de pobreza (párr. 203). Pregunta si el Gobierno ha aplicado alguna medida para que cumplan sus obligaciones y si esas medidas han sido eficaces, sobre todo a la luz del aumento de las actuaciones penales por incumplimiento de la obligación de alimentos mencionado en el cuadro 11.1 del actual informe (CEDAW/C/ITA/4-5, pág. 110).

36. Volviendo a los informes periódicos cuarto y quinto combinados (CEDAW/C/ITA/4-5), observa que se ha promulgado la Ley N° 66, de 15 de febrero de 1996 (pág. 55), en virtud de la cual la violencia sexual contra la mujer es un crimen, y pide información sobre el número de casos llevados ante los tribunales, comprendidos los denunciados únicamente por la policía, así como acerca de las sentencias judiciales más duras en casos de actos violentos contra la dignidad de las víctimas, de las que se dice que son una innovación importante (pág. 55). También desea más información acerca de los resultados de la primera encuesta estadística nacional sobre la violencia y el hostigamiento llevada a cabo en 1998 por el Ministerio de Igualdad de Oportunidades (pág. 56) y acerca de la situación del proyecto de ley por el que se determina que es delito la mutilación de los órganos genitales femeninos y se aumentan las penas de prisión por él, incluso en los casos en que la mutilación se haya llevado a cabo en el extranjero (pág. 63).

37. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que el Gobierno debería establecer un fondo que sufragara la pensión y los alimentos que los ex esposos no abonan y, a continuación, averiguar el paradero de esas personas y detraer la cuantía correspondiente de sus ingresos.

38. **La Sra. Tan** pregunta por las consecuencias de la Ley N° 66/96 sobre la violencia sexual, que ya lleva en vigor seis años. Pregunta si se ha efectuado un estudio sobre las causas últimas de la violencia y pide información acerca de los programas de rehabilitación o sanción de quienes cometen ese tipo de violencia y las decisiones de los tribunales al respecto. Observando que no se ha respondido a la pregunta 29 de la lista de cuestiones, referente a las medidas para hacer cumplir

el pago de las pensiones, solicita aclaraciones acerca de la segunda mitad del tercer párrafo correspondiente a la respuesta 29 (CEDAW/PSWG/2005/I/CRP.2/Add.3).

39. **El Sr. Serio** (Italia) dice que, en los casos de divorcio, aunque no hay normas concretas acerca de a qué cónyuge se concede la custodia de los hijos, en más del 90% de los casos en que hay sentencia judicial, se concede la custodia a la madre. En cuanto a las medidas para asegurar el pago de las pensiones, existen sanciones penales y civiles para obligar a efectuar ese pago. De hecho, el impago de la pensión es un delito sancionable por el Código Penal, en tanto que, en el marco del derecho civil, se puede confiscar los bienes del padre que no pague los alimentos para obligar a efectuar ese pago. En cuanto a la sugerencia de que el Estado establezca un fondo para sufragar los pagos de los alimentos, hay determinados obstáculos legales que hacen imposible que el Estado asuma obligaciones de individuos. Ahora bien, el Estado presta asistencia jurídica gratuita a las mujeres que se esfuerzan por poner fin a un matrimonio que ha fracasado.

40. El Gobierno ha creado una oficina especial encargada de los casos de discriminación, comprendidos los motivados por la orientación sexual o la procedencia étnica, y también una línea telefónica de urgencia gratuita para extranjeros que consideran que están siendo discriminados negativamente. Si bien es cierto que los delitos relacionados con la violencia sexual han aumentado en los ocho años últimos, según estudios recientes, en comparación con el pasado, las mujeres se sienten actualmente más protegidas y capaces de dar a conocer la violencia sexual de que son víctimas. Además, se han pronunciado sentencias durísimas contra personas que han cometido crímenes sexuales. La noción misma de violencia sexual ha sido ampliada de manera que ahora abarca actos menores que infringen la dignidad de la mujer. Volviendo a la cuestión de la violencia en el hogar, el orador observa que se ha efectuado enmiendas de importancia en el Código Civil, en virtud de las cuales los jueces pueden expulsar a los cónyuges violentos del hogar familiar. El Gobierno aún está examinando si lo mejor será añadir a las sanciones penales contra quienes perpetran violencia en el hogar la obligación de seguir un programa de rehabilitación. Está en espera de las propuestas de los especialistas, sobre todo los psicólogos, al respecto y agradecerá cualquier sugerencia útil que le proponga el Comité.

41. **La Sra. Borgia** (Italia) dice que el Gobierno, el Parlamento, las organizaciones no gubernamentales y las inmigrantes de países en que se practica han discutido la cuestión de la mutilación de los órganos genitales femeninos. La Cámara de Diputados aprobó en mayo de 2004 un proyecto de ley al respecto y la mutilación de los órganos genitales femeninos será considerada un crimen por sí mismo. Se han llevado a cabo programas de concienciación en radio y televisión y por conducto de la prensa y se ha asignado un presupuesto de 5 millones de euros, en aplicación del primer artículo de dicho proyecto de ley, que está previsto que sea presentado al Senado en febrero de 2005. En los últimos 50 años ha habido más cambios en Italia que en todos los períodos anteriores de su historia.

42. **La Sra. Manalo** agradece al Gobierno el que haya aceptado inmediatamente la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativa a las reuniones del Comité y que haya ratificado el Protocolo Opcional. Aunque el Comité se congratula de que Italia haya “constitucionalizado” la Convención, todavía no ha recibido ninguna información sobre la aplicación de la Convención en la jurisprudencia. La Comisión Nacional de Igualdad de Oportunidades no parece que tenga gran poder, ya que la mayoría del poder corresponde al Ministerio de Igualdad de Oportunidades. Para que la Comisión desempeñe un papel importante, el Gobierno debe reforzar sus facultades con importantes recursos humanos y financieros. La Comisión debe trabajar además en estrecha colaboración con el Ministerio, no sólo para evitar discrepancias en las políticas, sino también para asegurar el adelanto de la mujer en todos los terrenos. Aunque la oradora ha tomado especialmente nota de la función que desempeñan los gobiernos nacional y regionales con respecto al Plan Nacional de Acción sobre Integración Social, cree que el Gobierno debe establecer mecanismos para velar por que se aplique adecuadamente la Convención en todos los niveles del Estado.

43. En cuanto a la adopción de decisiones políticas, alienta al Gobierno a que adopte medidas basadas en el párrafo 1 del artículo 4 y en la recomendación general 25 del Comité, referente a medidas temporales respecto del artículo 7 de la Convención, a fin de aumentar el número de mujeres que ocupan puestos en los que se adoptan decisiones políticas, en el Parlamento, en la judicatura y en los niveles superiores del Gobierno, comprendido el servicio diplomático. Alaba al Gobierno por haber adoptado la Ley sobre violencia sexual,

en virtud de la cual se pueden emitir mandamientos de protección contra cónyuges violentos. Ahora bien, hacen falta otras medidas, entre ellas aumentar la conciencia de la mujer con respecto a la violencia doméstica en la familia y en la sociedad en conjunto, y aumentar el número de refugios para mujeres víctimas de violencia. Cuando enmiende o adapte sus leyes sobre la violencia, el Gobierno debe tener en cuenta la recomendación general 19 relativa a la violencia.

44. Aunque elogia al Gobierno por la Ley Nº 228, referente a las medidas contra la trata de seres humanos, es necesario adoptar más medidas para evitar la trata de muchachas de África y otros continentes. El Gobierno tal vez desee establecer mecanismos para supervisar la aplicación de la Ley relativa a las medidas contra la trata de seres humanos y establecer una cooperación con otros países para poner fin a esa trata. También deben adoptarse medidas para hacer disminuir la prostitución en Italia.

45. El Gobierno debe aumentar las medidas relativas a la salud de la mujer, teniendo en cuenta la recomendación general 24 del Comité sobre salud, y debe aumentar en un futuro próximo los exámenes para detectar cánceres. También se deben facilitar datos desglosados sobre la salud y datos sobre las ancianas que reciben asistencia de salud del Estado. El Gobierno también debe prestar estrecha atención a la diferencia salarial, que asciende casi al 35%, para que se pueda cumplir el principio básico de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Habría sido interesante ver qué medidas se han aplicado para que el sector privado cumpla las disposiciones relativas a la igualdad de género en el empleo. Parece haber un aumento del acoso sexual en los centros de trabajo, pero no hay indicios de que las autoridades hayan adoptado medidas para contrarrestar ese fenómeno. Por último, es necesario supervisar la privatización de los servicios de salud, entre otras cosas el número cada vez mayor de operaciones cesáreas que llevan a cabo las clínicas privadas.

46. **El Sr. Sirio** (Italia) dice que su Gobierno tendrá en cuenta las observaciones del Comité y asegura a éste la firme adhesión de su Gobierno al diálogo social como única vía posible para alcanzar los objetivos de la Convención.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.